

ACTA DE LA REUNIÓN ONLINE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

REPRESENTANTES

Estamento de Federaciones Presidente Federación Andaluza de Piragüismo

D. Pedro Pablo Barrios Perles

Presidente Federación de Piragüismo del País Vasco

D. Joseba Saies Alzúa

Presidente Federación del Principado de Asturias de Piragüismo

D. José Avelino Moris Fernández

Estamento de Clubes

Club Canoa Kayak Zamora

D. Víctor Manuel Riego Gato

Alberche Kayak Club

D. Omar Calzón Vega

Club Piragüisme Balear

Dña. Patricia Blanes Eckert

Estamento de Deportistas

Dña. Sonia Martínez García

Dña. Amaia Osaba Olaberri

Estamento Técnicos y Árbitros

D. Marc Vicente Cases

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se celebró consulta online a la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Piragüismo, con respuesta de los señores que al margen se relacionan.

INFORMACIÓN

Convocatoria online de Comisión Delegada de la RFEP de 27 de diciembre de 2017, para tratar el siguiente asunto del orden del día:

Asunto: 12.- Solicitud de crédito con la entidad financiera Caja Rural de Zamora, para el funcionamiento ordinario de la RFEP hasta el ingreso de la Subvención ordinaria del CSD.

Se solicita la aprobación de contratación de crédito en la entidad Caja Rural de Zamora, por importe de 1.000.000,00 euros y con las siguientes condiciones: tipo de interés del 2,75% anual (el interés el año 2017, fue de 3%), comisión de apertura del 0,60% (la comisión de apertura el año 2017 fue de 0,75%) y comisión de amortización y cancelación anticipada parcial y total al 0%.

Las cuotas este año se han reducido, al mejorar nuestra situación financiera y hacer frente a la devolución en los plazos marcados.

Este crédito, al igual que en ejercicios anteriores, es necesario para los pagos a realizar durante los primeros 6 meses del presente ejercicio y mientras el CSD no ingresa la subvención correspondiente a este año. Inicialmente se ha solicitado por 8 meses para tener margen suficiente por si hay retrasos en el cobro de la subvención aunque lo normal es la cancelación del préstamo en cuanto esté el dinero en la cuenta, de manera que nunca se ha llegado al vencimiento inicial del préstamo, sin la cancelación anticipada.

Siendo aprobada la autorización al presidente para que pueda efectuar las gestiones oportunas para la tramitación del crédito en las condiciones anteriormente indicadas con dicha entidad, con los votos favorables de la totalidad de sus miembros, y su traslado a la Asamblea General Ordinaria.

Y sin más asuntos la consulta se da por finalizada a fecha 29 de diciembre de 2017.

VºBº 
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO
